

AGENCIA AGRARIA SALCEDO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA PUNO



Boletín Informativo N°3

NOVIEMBRE—2012

SERIE: SANIDAD ANIMAL



BUENAS PRACTICAS PECUARIAS - GANADO VACUNO

Las Buenas Prácticas Pecuarias (BPP) se refieren a todas las acciones involucradas en el eslabón primario de la ganadería (producción), encaminadas al aseguramiento de la inocuidad de los alimentos carne y leche, la protección del medio ambiente y de los trabajadores de la explotación.



La seguridad sanitaria de los alimentos es una prioridad de salud pública, que requiere un planteamiento global, desde la producción hasta el consumo. Los productores, con apoyo de las autoridades deben asumir sus responsabilidades en el tramo de la cadena alimentaria que constituye la producción animal y obtener alimentos inocuos. Las buenas prácticas pecuarias también deben ofrecer soluciones coherentes a los problemas socioeconómicos, zoonosológicos y medioambientales.

**“ LA AGENCIA AGRARIA SALCEDO TE CAPACITA EN ESTOS TEMAS ”
SE RECOMIENDA APLICAR LAS SIGUIENTES PRACTICAS:**

1. INSTALACIONES:

- Cercas funcionales y en buen estado.
- Infraestructura que permita manejo y bienestar de los animales y seguridad de los operarios.
- Corrales y establos con espacio adecuado por animal, con pisos que eviten caídas, problemas podales, y permitan limpieza y drenaje de excretas.
- Corral Hospital, para el aislamiento de animales que necesiten tratamiento veterinario .
- Corral de cuarentena, para animales que necesiten un manejo especial.
- Accesos y drenajes que faciliten el manejo y promuevan el bienestar y el rendimiento productivo
- Areas de descanso de libre acceso y suficiente espacio

2. BUENAS PRÁCTICAS PARA LA ALIMENTACIÓN ANIMAL

- Organizar la cadena de alimentación de los animales (transporte, almacenamiento y consumo)
- El agua destinada para uso pecuario debe cumplir con los criterios de calidad establecidos.
- Asegurarse de que los niveles nutricionales favorezcan la salud, el crecimiento y la producción de los animales.
- Asegurarse de que los cambios de régimen alimenticio sean, en la medida de lo posible, graduales, sanos y nutritivos.

3. SANIDAD ANIMAL Y BIOSEGURIDAD

Los predios dedicados a la producción bovina deben formular y aplicar un plan de manejo sanitario y medidas de bioseguridad que contemple:

- Programas de prevención, control y erradicación de enfermedades de control oficial, y enfermedades endémicas de la región.
- Lavar y desinfectar los vehículos que ingresen al predio.
- Llevar registro de ingreso y salida del predio, de personas, animales y vehículos.
- Ingreso de animales , sólo con guía sanitaria de movilización expedida por el SENASA.
- El personal encargado del cuidado de los animales enfermos debe evitar el contacto con otros animales con el fin de minimizar el riesgo de transmisión de enfermedades.



4. BUENAS PRÁCTICAS PARA EL USO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS:

- Utilizar sólo productos veterinarios con registro del SENASA.
- Administrar los medicamentos siguiendo las instrucciones del laboratorio.
- Todos los tratamientos deberán ser formulados por un MVZ.
- Cumplir estrictamente con el tiempo de retiro.
- Asegurarse de que todos los tratamientos o procedimientos se lleven a cabo con instrumentos apropiados y calibrados.
- Registrar en un formato determinado, el uso de todos los medicamentos veterinarios.
- Bajo ninguna circunstancia, usar antibióticos como promotores de crecimiento.
- Mantener las condiciones de almacenamiento necesarias para los medicamentos veterinarios y productos biológicos.
- Asegurarse que las instalaciones destinadas a la manipulación o tratamiento de animales sean seguras y apropiadas para la especie, y permitan la manipulación y sujeción correctas y con tranquilidad, construidas de modo tal que evite lesionar a los animales.

5. ALMACENAMIENTO DE INSUMOS PECUARIOS Y AGRÍCOLAS

- Áreas cerradas y separadas físicamente, para almacenamiento de alimentos y medicamentos, y los equipos usados para su administración.
- Áreas separadas físicamente para almacenamiento de plaguicidas y fertilizantes, y los equipos usados para su aplicación.
- Las áreas de almacenamiento deben permitir su fácil limpieza y desinfección.



6. SANEAMIENTO BÁSICO

- Implementar acciones para protección y mantenimiento de fuentes de agua
- Monitoreo de la calidad del agua para consumo por lo menos una vez al año.
- Manejo de residuos sólidos.
- Manejo integral de plagas:
 - Mantener los almacenes de alimento ordenadas, limpias y cerradas; los empaques en buen estado; almacenar los alimentos bajo condiciones adecuadas de humedad y temperatura.
 - Contar con un sistema para el tratamiento de basuras y desperdicios que minimice el riesgo de proliferación de plagas.



7. TRAZABILIDAD

La trazabilidad es un conjunto de acciones, medidas y procedimientos técnicos que permiten identificar y registrar cada bovino desde su nacimiento hasta el final de la cadena de comercialización; otorga a los productores la posibilidad de colocar sus productos en mercados más rentables, que exigen certeza del origen y de las distintas etapas del proceso productivo.

8. BIENESTAR ANIMAL

- El predio debe disponer de agua a voluntad, de buena calidad y con condiciones higiénicas
- Evitar maltrato, estrés, dolor y miedo de los animales, mediante un manejo adecuado.
- No usar instrumentos que puedan causar lesiones ó sufrimiento.
- Las instalaciones para operación y manejo deben permitir una operación eficiente y segura para los animales y los operarios.
- En confinamiento y estabulación, los animales deben disponer de espacio suficiente, para manifestar su comportamiento natural



9. PERSONAL

- Los trabajadores deben permanecer sanos y realizarse un examen médico, una vez al año.
- Deben recibir capacitación continua.
- Llevar un registro de capacitación al personal.
- Facilitar a los operarios, los elementos de bioseguridad que se requieran.
- Proporcionar las instalaciones necesarias como baños, áreas de descanso y alimentación, etc.
- Contar con un botiquín de primeros auxilios.

10. TRANSPORTE

Los vehículos dedicados al transporte de ganado deben estar registrados en el Ministerio de Transportes y cumplir estos requisitos:

- No deben existir puntas ni aristas que hieran el animal.
- Deben estar cubiertos con un toldo.
- Los pisos deben ser antideslizantes e impedir el derrame de orina, heces o cama a la vía.
- El espacio de las puertas debe permitir el paso de los animales sin traumatismos.
- Los vehículos deben contar con mecanismos de separación física.
- Poseer utensilios para almacenamiento y remoción de desechos sólidos y líquidos.
- Utilizar los vehículos, sólo después de lavados con detergente y desinfectado.

Los transportistas:

- Deben ser competentes para transportar animales
- Portar guía sanitaria de movilización del SENASA



Transporte de ganado vacuno en Perú



Transporte de ganado vacuno en España

Revisión bibliográfica:

1. FEDEGAN (2011). Buenas prácticas ganaderas (BPG) Colombia. <http://saludanimal.proyectosfedegan.co/buenas>
2. FAO and OIE (2009). Guía de buenas prácticas ganaderas para la seguridad sanitaria de los alimentos de origen animal. Roma http://www.oie.int/fileadmin/home/esp/current_scientific_issues/docs/pdf/esp_guide.pdf

AGENCIA AGRARIA SALCEDO

Ing. Jaime Chavez Rubin de Celis
Director Agencia Agraria Salcedo
Av. Los Girasoles / Av. Casuarinas s/n
Salcedo
Teléfono: 364046

DIRECCION REGIONAL AGRARIA PUNO

Ing. Jaime Cuba Corrido
Director Región Agraria Puno
Jr. Moquegua N°264
Puno
Teléfonos : 599042-599030

OFICINA DE PUBLICIDAD DE LA AGENCIA AGRARIA SALCEDO